

**AJUNTAMENT DE
SANTA EUGÈNIA DE BERGA**

NÚRIA ARRANZ ALBÓ, Secretaria del Ayuntamiento de SANTA EUGÈNIA DE BERGA,

CERTIFICO:

Que, según consta en la documentación obrante en esta secretaría a mi cargo, la Ilustrísima Señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga en fecha 6 de febrero de 2017 ha dictado el decreto que se transcribe traducido al castellano:

“Anna Franquesa Roca, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga,

Visto el decreto de la alcaldía de 14 de diciembre de 2016 de aprobación de las bases reguladoras específicas del V Concurso Literario de Narrativa corta y Poesía “La Sagrera”, las cuales se han publicado al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 22 de diciembre de 2016, y corrección de errores publicada en el BOPB de 3 de febrero de 2017.

En virtud de las competencias atribuidas de acuerdo con lo que dispone el artículo 21.6 de las bases de ejecución del vigente presupuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar el V Concurso público correspondiente a los Premios Literarios de Narrativa corta y Poesía “La Sagrera” de acuerdo con lo siguiente:

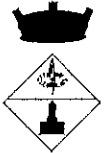
Beneficiarios. Cualquier persona física siempre que no esté afectada por ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto. Seleccionar beneficiarios del Premio literario de narrativa y poesía “La Sagrera”.

Bases reguladoras. Bases reguladoras específicas publicadas en el BOPB de 22/12/2016 y corrección de errores publicada en el BOP de 3 de febrero de 2017.

Cuantía. Se establecen los siguientes premios:

Primer premio de Narrativa	250 € y trofeo
Primer premio de Poesía	250 € y trofeo



**AJUNTAMENT DE
SANTA EUGÈNIA DE BERGA**

Mención especial Santa Eugènia de Berga para participantes del municipio:

Primer premio de Narrativa
Primer premio de Poesía

100 € y un detalle
100 € y un detalle

Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de los trabajos empezará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso en el BOPB y finalizará el día 17 de marzo de 2017 a las 14 horas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que se destinará a esta actuación con cargo a la aplicación 334 48015 del presupuesto del ejercicio 2017 y por las cuantías máximas que consten en las bases aprobadas (700 €)."

Y para que así conste, firmo el presente certificado, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, en Santa Eugènia de Berga a 6 de febrero de 2017.

La secretaria

Visto Bueno
La Alcaldesa

Anna Franquesa Rosa

